

ADMISIÓN A CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA 2019-20.

¿Cómo, cuándo y dónde presentar mi solicitud?

Debes presentar una única solicitud en el modelo oficial y en el centro educativo donde se imparta el ciclo de FPB que elijas para tu primera opción, desde el **2 al 12 de septiembre**.

Puedes elegir hasta un máximo de cuatro ciclos de FPB iguales o diferentes y en iguales o diferentes centros educativos.

¿Quién puede acceder a los ciclos de FPB?

Bloque I

Podrá acceder con carácter prioritario (Bloque I) el alumnado que cumpla las siguientes condiciones:

- Tener entre 15 y 17 años a 31 de diciembre de 2019.
- Ser propuesto para cursar estas enseñanzas por el equipo educativo del centro donde estés cursando la ESO. La propuesta se realiza mediante el **Consejo Orientador**. El equipo educativo podrá proponer a alumnado que haya cursado 3º o 4º de la ESO y, excepcionalmente, 2º de la ESO.
- Contar con el consentimiento de los padres, madres o tutores legales para cursar FPB.

Bloque II

Una vez cerrada la matrícula del alumnado del Bloque I y en aquellos ciclos que presenten vacantes, se atenderán las solicitudes de alumnado del Bloque II. Este alumnado debe de cumplir las siguientes condiciones:

- Tener entre 17 y 21 años a 31 de diciembre de 2019.
- No disponer de estudios secundarios completos.

Reserva y vía de acceso

Reserva/Vía	Alumnado
Reserva alumnado con NEE o discapacidad	4 como máximo
Resto alumnado	Hasta completar el grupo

El alumnado del Bloque II para poder acceder por reserva deberá además, haber estado escolarizado en el curso 2018-2019.

Criterios de prelación

En el caso de que en un determinado ciclo de FPB haya más solicitudes que plazas vacantes, estas se baremarán según los siguientes criterios.

Bloque I

1º.- El establecido en la siguiente tabla **para todos los solicitantes**:

Preferencia	Edad	Curso ESO
1	17	4º
2	17	3º
3	17	2º
4	16	3º
5	16	2º
6	15	2º

2º.- De persistir el empate, este se resolverá mediante la ordenación alfabética de las solicitudes, según el sorteo público celebrado en la Consejería de Educación y Cultura (Xs de la "Z" a la "A").

Bloque II

a) Para el alumnado que accede por **reserva**, las solicitudes se ordenarán alfabéticamente según el sorteo público celebrado en la Consejería de Educación y Cultura (Xs de la "Z" a la "A"), hasta completar el número máximo de cuatro plazas reservadas.

b) Para el **resto del alumnado** del Bloque II, las solicitudes se ordenarán según los siguientes criterios:

1º.- Según el último año académico en el que el alumnado haya estado escolarizado.

2º.- Ordenación alfabética de las solicitudes, según el sorteo público celebrado en la Consejería de Educación y Cultura (Xs de la "Z" a la "A").

Admisión y matriculación

Admisión

El primer paso que debes hacer es presentar una solicitud de admisión a Formación Profesional Básica, como alumnado del Bloque I o del Bloque II, **entre el 2 y el 12 de septiembre**.

Baremación

Los centros educativos publicarán un listado provisional de solicitudes baremadas. En caso de que detectes algún error, podrás realizar una alegación en el centro correspondiente en las fechas que indique el calendario.

Adjudicación

Los centros educativos publicarán el listado de solicitantes que han obtenido plaza en la fecha indicada en el calendario.

Matriculación

En el caso de que hayas obtenido plaza, **no olvides volver al centro educativo a formalizar la matrícula**, en las fechas indicadas en el calendario.

En caso de no formalizar la matrícula, perderás la plaza obtenida.

Normativa

- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica ...
- Resolución de 26 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan determinados aspectos de las enseñanzas de formación profesional básica en el Principado de Asturias.
- Resolución de 16 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se concretan otros aspectos del procedimiento de admisión del alumnado, en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, para cursar ciclos formativos de Formación Profesional Básica en el año académico 2018-2019.

PRINCIPALES FECHAS

BLOQUE I

Fechas	Actuación
Del 2 al 12 de septiembre	Plazo de presentación de solicitudes de admisión.
19 de septiembre	Publicación de plazas adjudicadas para la primera opción solicitada.
Del 19 al 23 de septiembre	Plazo de matrícula para las personas que han obtenido plaza en la primera opción.
27 de septiembre	Publicación de plazas adjudicadas para todas las opciones solicitadas.
Del 27 de septiembre al 1 de octubre	Plazo de matrícula para las personas que han obtenido plaza en alguna de las opciones solicitadas.

BLOQUE II

Fechas	Actuación
Del 2 al 12 de septiembre	Plazo de presentación de solicitudes de admisión.
4 de octubre	Publicación de plazas adjudicadas para todas las opciones solicitadas.
Del 4 al 7 de octubre	Plazo de matrícula para las personas que han obtenido plaza en alguna de las opciones solicitadas.

www.educastur.es



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS
PROFESIONALES Y APRENDIZAJE
PERMANENTE

SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y
ENSEÑANZAS PROFESIONALES



FPADMISION@EDUCASTUR.ORG
TELÉFONOS: 985 10 86 64/985 10 86 37



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ADMISIÓN A CICLOS DE
FORMACIÓN
PROFESIONAL BÁSICA.

CURSO 2019-20



FORMACIÓN PROFESIONAL
Principado de Asturias